Factura: 001-002-000041941

20181701015P02530

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701015P02530

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2018, (11:59)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700109141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800830982	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS VARGAS DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709340184	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALAS VARGAS MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709340192	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

...rio

2018-17-01-015-P02530

FACTURA No. 001-002-000041941

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SAVAIN SALAS-VARGAS IMPOTADORES CIA. LTDA.

OTORGA

MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO

MARÍA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO

A F AVOR DE

DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS

MARCO ANTONIO SALAS VARGAS

CUANTÍA: USD $ 20.000,00

DI: 4 COPIAS

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor **MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero uno cero nueve uno cuatro uno (170010914-1) y la señora MARÍA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO, portadora de la

cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero nueve tres cero nueve ocho dos (1800930982) de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y en calidad de **CESIONARIOS** el señor **DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve tres cuatro cero uno ocho cuatro (170934018-4), de estado civil soltero; y el señor **MARCO ANTONIO SALAS VARGAS,** por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve *tres cuatro cero uno nueve dos (170934019-2), de estado* civil casado, con Capitulaciones matrimoniales, otorgada el tres de marzo del dos mil dieciséis, ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y obligarse, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que

eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero uno cero nueve uno cuatro uno (170010914-1) y la señora MARIA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero nueve tres cero nueve ocho dos (1800930982) de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y en calidad de **CESIONARIOS** el señor **DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve tres cuatro cero uno ocho cuatro (170934018-4), de estado civil soltero; y el señor **MARCO ANTONIO SALAS VARGAS**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve tres cuatro cero uno nueve dos (170934019-2), de estado civil casado, con Capitulaciones matrimoniales, otorgada el tres de marzo del dos mil dieciséis, ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de

Pichincha.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la *compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA.* LTDA., en sesión celebrada el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO, a favor de los señores DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS y MARCO ANTONIO SALAS VARGAS, de acuerdo con el detalle que se indica en las cláusulas siguientes.-. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., declara lo siguiente: **a)** Que el señor MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO, cede el cincuenta por ciento de la totalidad de sus dos mil (2.000) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos *de América (USD $. 10,00), cada una, pagada en su* totalidad, a favor del señor DANIEL ALEJANDRO SALAS

VARGAS.- **b)** Que el señor MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO, cede el otro cincuenta por ciento de la totalidad de sus dos mil (2.000) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10,00), cada una, pagada en su totalidad, a favor del señor MARCO ANTONIO SALAS VARGAS. **c)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se cede en el Capital Social de la Compañía.- **d)** El tipo de inversión es nacional.- **CUARTA: PRECIO.- a)** El precio que de común acuerdo ha pactado el CEDENTE señor MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO y EL CESIONARIO señor DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS, por las participaciones sociales materia de ésta cesión asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10.000,00). El CESIONARIO cancela al CEDENTE, de contado en moneda de curso legal, y que este declara tener recibido a entera satisfacción, sin reclamo alguno que formular por ese concepto en el presente y en el futuro.- **b)** El precio que de

común acuerdo ha pactado el CEDENTE señor MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO y EL CESIONARIO señor MARCO ANTONIO SALAS VARGAS, por las participaciones sociales materia de ésta cesión asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10.000,00). El CESIONARIO cancela al CEDENTE, de contado en moneda de curso legal, y que este declara tener recibido a entera satisfacción, sin reclamo alguno que formular por ese concepto en el presente y en el futuro. El valor total de la cuantía de la presente escritura es de veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 20.000,00). **QUINTA: ACEPTACION.-** El CEDENTE declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, por corresponder a sus respectivos intereses.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Firmado) Abogada Johana Castro González con matricula número diecisiete- dos mil diecisiete-cuatrocientos once del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente la presente escritura a los

comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO
C.C.No. 1700109141

MARÍA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO
C.C.No: 1800930982

DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS
C.C.No: 1709340184

MARCO ANTONIO SALAS VARGAS
C.C.No: 1709340192.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

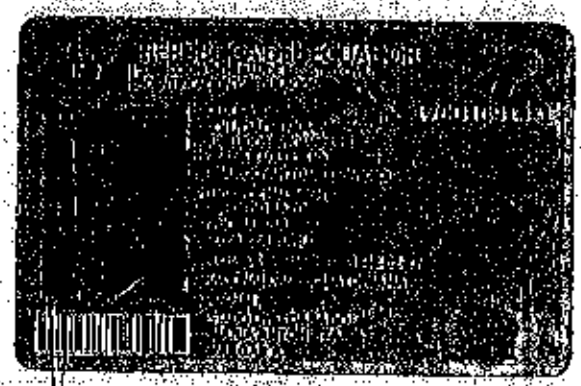

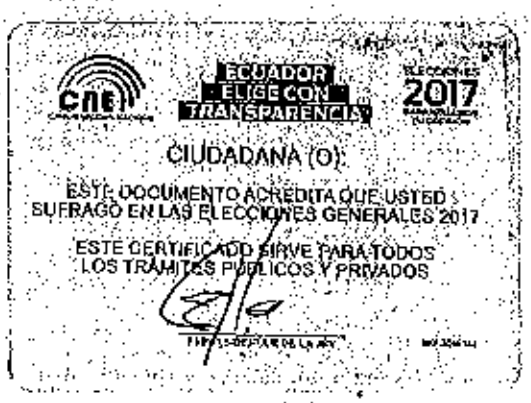

Marco A Valles
1700109141

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito, 04 JUL 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1700109141

Nombres del ciudadano: SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS A MARIA ANTONIETA

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1979

Nombres del padre: SALAS JULIO C

Nombres de la madre: VALLEJO BLANCA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-126-25522

183-126-25522

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

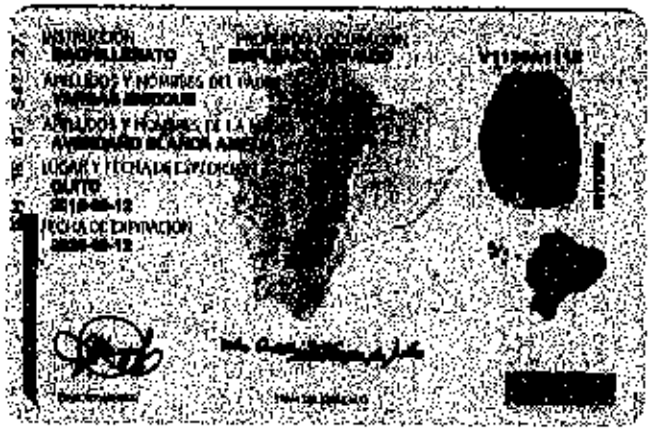

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

014 — JUNTA No.

014 - 371 — NÚMERO

180093098 2 — CÉDULA

VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIETA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 9

RUMIPAMBA — PARROQUIA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 04 JUN

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

María Antonieta Vargas de Salas
180093098-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

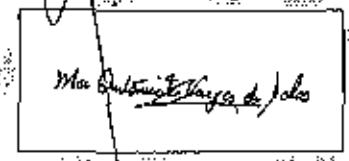

Número único de identificación: 1800930982

Nombres del ciudadano: VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1979

Nombres del padre: VARGAS ENRIQUE

Nombres de la madre: AVENDAÑO BLANCA AMELIA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N°de certificado: 188-126-49747

188-126-49747

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

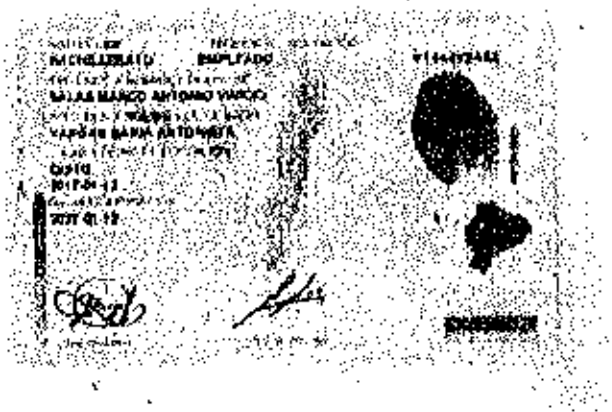

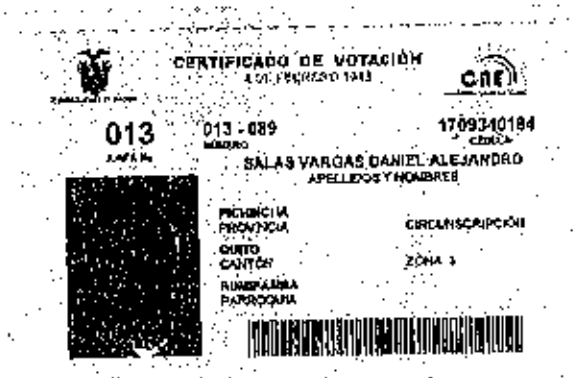

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1 foja/s es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 04 [illegible]

Dr. Juan Carlos Morales Laso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709340184

Nombres del ciudadano: SALAS VARGAS DANIEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAS MARCO ANTONIO VINICIO

Nombres de la madre: VARGAS MARIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-126-25674

182-126-25674

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170934019-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS VARGAS
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KRONFLE GOMEZ
MARIA CRISTINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
[illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS MARIA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU170934019<20<<<<<<<<<<<<<
8204295H2610210ECU<<<<<<<<<<<4
SALAS<VARGAS<<MARCO<ANTONIO<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

cne

013
JUNTA No.
013 - 090
NÚMERO
1709340192
CÉDULA
SALAS VARGAS MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

cne [illegible]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, [illegible]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

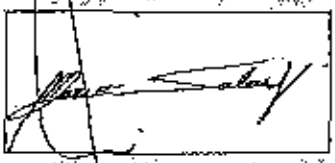

Número único de Identificación: 1709340192

Nombres del ciudadano: SALAS VARGAS MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KRONFLE GOMEZ MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: SALAS MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: VARGAS MARIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-126-25604

189-126-25604

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Dr. Santiago Guerra Ayala

No. 2016-09-01-038-P01098

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARCO ANTONIO SALAS VARGAS Y MARÍA CRISTINA KRONFLE GOMEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **MARCO ANTONIO SALAS VARGAS**, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en Quito y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señorita **MARÍA CRISTINA KRONFLE GOMEZ**, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, *para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:* **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta que contiene capitulaciones matrimoniales, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte el señor **MARCO ANTONIO SALAS VARGAS**, por sus propios derechos; y, por otra, la señorita **MARIA CRISTINA KRONFLE GOMEZ**, también por sus propios derechos, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente instrumento. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados el primero en la ciudad de Quito y de libre

Notario Trigésimo Octavo - D. M. Quito

tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y la segunda en Guayaquil, respectivamente, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto gozan de derecho. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los comparecientes contrajeron matrimonio el cuatro de Marzo del dos mil dieciséis y de su voluntad, realizar las presentes capitulaciones matrimoniales. **CLÁUSULA TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Los comparecientes han convenido en lo siguiente: **UNO)** Los bienes muebles e inmuebles que los comparecientes han adquirido con anterioridad al matrimonio, serán de propiedad exclusiva de cada uno y podrán ser dispuestos como si fueran solteros, es decir, sin autorización del cónyuge.- Se deja constancia que ninguno de los cónyuges tiene obligaciones pendientes de pago a la presente fecha.- **DOS)** De conformidad al Artículo ciento cincuenta del Código Civil vigente, los comparecientes han acordado, que con el matrimonio que van a contraer, no se creará la sociedad conyugal ni sociedad de bienes.- Por tanto todos los bienes que se adquieran después del matrimonio, le corresponderá exclusivamente al cónyuge adquirente, al igual que las obligaciones que contraigan.- **TRES)** Los comparecientes manifiestan, que vivirán juntos y se auxiliarán mutuamente. El señor **MARCO ANTONIO SALAS VARGAS** declara su voluntad y compromiso de trasladar su domicilio a la ciudad de Guayaquil, el momento que el trabajo de la señorita María Cristina Kronfle Cómez finalice en la Asamblea Nacional. **CLÁUSULA CUARTA:** El señor **MARCO ANTONIO SALAS VARGAS** se compromete a suministrar a su futura cónyuge los recursos económicos que fueren necesarios para el normal desenvolvimiento del hogar que formarán. **CLÁUSULA QUINTA:** El señor **MARCO ANTONIO SALAS VARGAS**, se compromete a prestar a su futura cónyuge el debido cuidado y atención integrales requeridos para subvenir las necesidades que se deriven de su estado de salud y su discapacidad. **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes declaran aprobado el total contenido del presente instrumento y para constancia firman en unidad de acto.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura

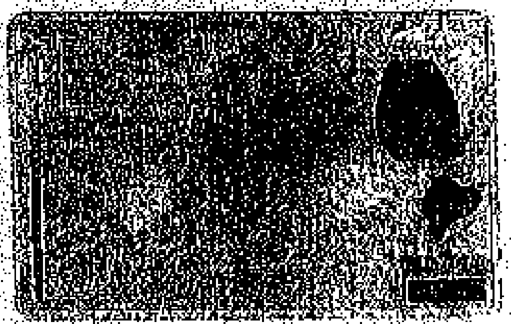

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Vigésimo Quinto - D.M. Quito

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRONFLE CABRERA VICTOR GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ GONZALES MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-19

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU0913139028<<<<<<<<<<<<<<
651122F250419ECU<<<<<<<<<<<<
KRONFLE<GOMEZ<<MARIA<CRISTINA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARNET DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CONADIS
KRONFLE GOMEZ
MARIA CRISTINA
CEDULA N.: 0913139028
REGISTRO N.:
TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 79 %

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNET TIENE ACCESO A LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:
VICTOR KRONFLE CABRERA (PADRE)
LOS CEIBOS LOS GIRASOLES MZ KA V9
2853827
Provincia de Carnetización
GUAYAS
No. 0008380

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia fiel de la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan los documentos de ley.- Leída ésta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

MARCO ANTONIO SALAS VARGAS
Ced. U. No. 1709340192

MARÍA CRISTINA KRONFLE GOMEZ
Ced. U. No. 0913139028

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésima Quinta - D.M. Quito

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 03 DE MARZO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notaría Trigésima Quinta D.M. Quito

Factura: 001-004-000006340

20160901038P01098

NOTARIA(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOTA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901038P01098

ACTO O CONTRATO:
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2016, (13:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALAS VARGAS DARIO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708340182	ECUATORIANA	CONTRAYENTE	
Natural	NAUFFLE GOMEZ MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901139028	ECUATORIANA	CONTRAYENTE	

A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOTA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Humberto Moya Flores

NOTARIO PÚBLICO XXXVIII

Oficina:
9 de Octubre 1911 entre Esmeraldas y Los Ríos "FINANSUR"
Piso 16, Of. 2 • Telfs.: 2396958 • 2395941, Telefax: 2396963
E-mail: [illegible]

Domicilio:
Cdla. Puerto Azul, Av. Juana de la Cruz Mz. F21, Villa 25
Telfs.: 2874894 - 2874895 • Cel.: 0997-446180
Guayaquil - Ecuador

Quito
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Ecuador

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Factura: 002-002-000037750

20171701035C03224

COPIA DE COMPULSA N° 20171701035C03224

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento COPIA DE LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR MARCO ANTONIO SALAS VARGAS Y MARÍA CRISTINA *KRONFLE GOMEZ*, *que me fue exhibido en 7* foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2017, (15:20).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C03224

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTIDA DE MATRIMONIO, y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), *conservando una copia* de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es *de responsabilidad* exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2017, (15:20).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

No. 2978927

RegistroCivil

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Salas Vargas, Marco Antonio con Kronfle Gomez, Maria Cristina

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
04	2016	[illegible]	23

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 4 dias de Marzo de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Salas Vargas, Marco Antonio, Cedula Identidad 1709340192, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Benalcazar, del Canton Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, el dia 29 de Abril de 1982, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero, domiciliado en Quito, Ecuador, hijo de Salas, Marco Antonio, C.I. xxxxxxxxx, y de Vargas, Maria Antonieta, C.I. xxxxxxxxx,

Kronfle Gomez, Maria Cristina, Cedula Identidad 0913139028, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 22 de Noviembre de 1985, de profesion ABOGADO/TRIB/JUZG/RP, de estado civil anterior Soltero, domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Kronfle Cabrera, Victor Gabriel, Cedula Identidad 0907559884, y de Gomez Gonzalez, Maria Cristina, Cedula Identidad 0906155080,

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Rocafuerte, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 4 de Marzo de 2016

Observaciones Los contrayentes declaran no tener hijos, determinan como administrador de la sociedad conyugal a Maria Cristina Kronfle Gomez. Presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas 03 de Marzo de 2016, ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigesima Octava del Canton Guayaquil.

Firma

Firma

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto D. M. Quito

Dr. Juan Carlos Morales
Quito

Hoja 1 de 1

Factura: 002-002-000037750

20171701035C03224

COPIA DE COMPULSA N° 20171701035C03224

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento COPIA DE LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR MARCO ANTONIO SALAS VARGAS Y MARÍA CRISTINA KRONFLE GOMEZ, que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2017, (15:20).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C03224

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTIDA DE MATRIMONIO, y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2017, (15:20).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notaría Trigésima Quinta - D. M. Quito

Es compulsa de la copia que en 8 fojas
me fue presentada.- Quito,a 1 2010

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791251681001
RAZON SOCIAL:	SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	SAVAIN CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	SALAS VARGAS MARCO ANTONIO
CONTADOR:	HEREDIA RIVERA SILVIA ROSIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/06/1993	FEC. CONSTITUCION:	22/06/1993
FEC. INSCRIPCION:	19/07/1993	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: LA CONCEPCION Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N48-31 Intersección: FRANCISCO OLIVA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022431974 Fax: 024339499 Telefono Trabajo: 022430326 Celular: 0992669903 Email: msalas@savain.com Web: WWW.SAVAIN.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 008	ABIERTOS:	5
JURISDICCION:	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	3

25 OCT 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/10/2016 10:12:58

www.SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791251681001

RAZON SOCIAL: SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/06/1999

NOMBRE COMERCIAL: SAVAIN CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CAMALES.
COMERCIALIZACION DE VEHICULOS.
CONSTRUCCION EN GENERAL DE OBRAS CIVILES.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LABORATORIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: LA CONCEPCION Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N48-31 Intersección: FRANCISCO OLIVA Referencia: JUNTO AL PARQUE LA CONCEPCION Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022431974 Fax: 024339499 Telefono Trabajo: 022430326 Celular: 0992669903 Email: msalas@savain.com Web: WWW.SAVAIN.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: SAVAIN AMC **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION Calle: EDMUNDO CHIRIBOGA Número: 1010 Intersección: FRANCISCO OLIVA Referencia: TRAS EL PARQUE LA CONCEPCION Oficina: PB Telefono Trabajo: 026000774 Telefono Trabajo: 026001163 Email: savainy@uio.satnet.net Telefono Trabajo: 022430326 Fax: 022433949 Celular: 0992669901

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 25/10/2016 10:12:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791251881001

RAZON SOCIAL: SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 14/02/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION AL POR MENOR DE VEHICULOS Y REPUESTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N48-31 Intersección: GONZALO SALAZAR Referencia: JUNTO A LA MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: PB Celular: 0992669903 Telefono Trabajo: 022431974 Telefono Trabajo: 022430161 Telefono Trabajo: 022430326 Fax: 022433949 Email: savainy@uio.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 23/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: SAVAIN CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACIÓN DE LABORATORIOS PARA LA ENSEÑANZA EDUCATIVA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION Calle: AV. LA PRENSA Número: N48-31 Intersección: FRANCISCO OLIVA Referencia: JUNTO AL PARQUE LA CONCEPCION Oficina: PB Telefono Trabajo: 022431974 Telefono Trabajo: 022430326 Celular: 0992669903 Fax: 022433949 Email: msales@savaincia.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 09/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: SAVAIN CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS DE LINEA BLANCA.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE LABORATORIO PARA LA ENSEÑANZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: LA CONCEPCION Calle: AVENIDA DE LA PRENSA Número: N48-31 Intersección: FRANCISCO OLIVA Referencia: JUNTO AL PARQUE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022243534 Celular: 0992669903 Email: msales@savain.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/10/2016 10:12:58

www.SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 1791251881001

RAZON SOCIAL: SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: SAVAIN CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 11/12/2007

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: TENIENTE HUGO ORTIZ Número: 311 Referencia: DIAGONAL A LA TRIBUNA DEL SUR Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 3104053

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 15/07/2003

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. LA PRENSA Número: 489 Intersección: FALCONI Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 2466151 Telefono Domicilio: 2466153

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: SAVAIN CIA LTDA FEC. CIERRE: 30/09/2002

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: 6 DE DICIEMBRE Número: 8335 Intersección: CUCARDAS Telefono Domicilio: 2811897 Email: savain@uio.satnet.net

25 OCT 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/10/2016 10:12:58

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA

En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hoy veinte y ocho de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 11h30, en la Av. De la Prensa N48-31 y Francisco Olivar se reúnen los Socios de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente el socio Daniel Alejandro Salas Vargas y actúa como Secretario el Gerente General señor Marco Antonio Salas Vargas. El Presidente solicita al señor Secretario-Gerente General constate la asistencia de los socios.

El Secretario-Gerente General informa, que en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se encuentra presente el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y con la presencia de todos los socios de la Compañía que son:

1. SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO VINICIO, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil (2.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad;

2. SALAS VARGAS DANIEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil (2.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad.

3. SALAS VARGAS MARCO ANTONIO, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil (2.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad.

4. VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIETA, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Encontrándose presentes los socios nombrados, que juntos, representan el cien por ciento (100%) *del capital social de esta Compañía, conforme establecen los Artículos 12, 19 y 20 del Reglamento* de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios declaran, su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, el Secretario-Gerente General elabora la Lista de los socios asistentes para incorporarla al expediente societario respectivo.

De inmediato, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, pone a consideración de los mismos, el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación

1. *Conocer y resolver sobre la autorización al socio Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo para que ceda* sus dos mil participaciones que posee en el capital de la compañía SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. a favor de los socios Daniel Alejandro Salas Vargas y Marco Antonio Salas Vargas.

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes,

enseguida, el Presidente Ad Hoc ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo para que ceda sus dos mil participaciones que posee en el capital de la compañía SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. a favor de los socios Daniel Alejandro Salas Vargas y Marco Antonio Salas Vargas

Sobre el primer y único punto del orden del día, hace uso de la palabra el socio Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, quien manifiesta "Solicito a los socios de la compañía la autorización unánime para ceder mis MIL (1.000), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad, que son de mi propiedad en el capital social de la compañía SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., a favor del socio Daniel Alejandro Salas Vargas; y solicito a los socios de la compañía la autorización unánime para ceder mis MIL (1.000), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad, que son de mi propiedad en el capital social de la compañía SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., a favor del socio Marco Antonio Salas Vargas." La exposición y propuesta realizada por el señor socio, es respaldada por los socios María Antonieta Vargas, Marco Antonio Salas y Daniel Salas Vargas, por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los socios mismos que aprueban de manera totalitaria y unánime, en tal razón esta junta RESUELVE:

1.1. Autorizar por unanimidad al socio Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, la cesión de MIL (1.000), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del socio Daniel Alejandro Salas Vargas;

1.2. Autorizar por unanimidad al socio Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, la cesión de MIL (1.000) participación social, igual, acumulativa e indivisible de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.00) cada una pagada en su totalidad, a favor de del socio Marco Antonio Salas Vargas.

1.3. Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que emita la Certificación que acredita la Cesión de Participaciones.

1.4. Autorizar al socio Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo para que suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y demás documentos públicos y privados que se requieran para el efecto.

No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente de ésta Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Tres copias del Acta de esta Junta;
- Lista de Asistentes;

Siendo las 12h08 se reinstala la Sesión con la presencia de todos los socios que representan en su totalidad el Capital Social inicialmente indicado, el Secretario-Gerente General da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta a las 12h19 procediéndose a la suscripción del Acta de esta Junta, de parte de los socios de la Compañía, el Presidente y Secretario-Gerente General.

Firman en unanimidad de acto.

DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS
PRESIDENTE
SOCIO

MARCO ANTONIO SALAS VARGAS
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
SOCIO

MARCO ANTONIO VINICIO SALAS
SOCIO

MARIA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO
SOCIA

Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SAVAIN SALAS-VARGAS IMPOTADORES CIA. LTDA. QUE OTORGAN MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO Y MARÍA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO A F AVOR DE DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS Y MARCO ANTONIO SALAS VARGAS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. otorgada por los cónyuges MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO y MARÍA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO a favor de los señores DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS y MARCO ANTONIO SALAS VARGAS, ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el cuatro de junio del dos mil dieciocho, cuya copia antecede.- Quito, a seis de junio de dos mil dieciocho.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000067915

20181701016O01518

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016O01518

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (10:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SAVAIN SALAS - VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	44514

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700109141
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	41941

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40508

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	92616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	583
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /04/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE, SR. MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLAR CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DEL CESIONARIO SR. DANIEL ALEJANDRO SALAS VARGAS 1000 PARTICIPACIONES, Y A FAVOR DEL CESIONARIO SR. MARCO ANTONIO SALAS VARGAS 1000 PARTICIPACIONES..- SE TOMÓ NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1384 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL